



**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Solicitud de Orden de Compra recibida con fecha 30 de abril de 2019, del Sr. Alcalde para la confección de arreglos florales para ornamentación de Alcaldía y Secretaría Municipal, proveedor Laura Salazar Vistoso.
3. Decreto Alcaldicio N° 838/385 de fecha 6 de mayo de 2019, el cual autoriza la Emisión de Orden de Compra, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a) del Reglamento de Compras Públicas, al proveedor Laura Salazar Vistoso, RUT N° 10.477.158-0, por \$ 46.000 (IVA incluido).
4. Orden de compra "fuera del sistema" N° 5552 del 6 de mayo de 2019, por un total de \$ 46.000, la que se requiere dejar sin efecto, ya que el presupuesto del proveedor es por la cantidad de \$ 54.000.
5. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
7. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
8. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dejar sin efecto la Orden de Compra N° 5552 del 6 de mayo del año en curso y generar una nueva, para la confección de 3 arreglos florales, para ornamentación de Alcaldía y Secretaría Municipal, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1. **DEJESE SIN EFECTO Orden de Compra** generada fuera del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), N°5552 del 6 de mayo de 2019, por un total de \$ 46.000 IVA incluido, al proveedor Laura Salazar Vistoso, RUT N° 10.477.158-0.
2. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** una nueva Orden de Compra, por "**CONFECCION DE ARREGLOS FLORALES PARA ORNAMENTACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA MUNICIPAL**", por un total de \$54.000 IVA incluido, al proveedor **LAURA SALAZAR VISTOSO**, RUT N° 10.477.158-0, conforme a lo indicado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a) del Reglamento de Compras Públicas.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



GRACIELA SEPULVEDA SAZO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO  
PROFESIONAL GRADO 11°  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MLTR/GSS/JCF/JCG/AHP/ahp.  
DECRETO N° 396 / DEL 09 / 05 / 2019 /

13/05/2019  
pág. 1  
Raf